

ÍNDICE

PARTE PRIMERA

REGLAS GENERALES PARA LA TRANSMISIÓN INTRACONCURSAL DE INMUEBLES

CAPÍTULO I. DELIMITACIÓN DE LA MATERIA. ÁMBITO TEMPORAL DEL CONCURSO

1. Transmisiones anteriores a la declaración de concurso
2. Transmisiones posteriores a la conclusión del concurso

CAPÍTULO II. REGLAS GENERALES PARA LA TRANSMISIÓN INTRACONCURSAL

1. Transmisiones en fase común
 - 1.1. Pérdida o reducción de las facultades patrimoniales del concursado
 - 1.2. Requisitos para la venta de bien concreto en fase común
 - 1.3. La transmisión global en fase común
2. Transmisiones en fase de convenio aprobado
 - 2.1. Recuperación relativa de las facultades patrimoniales del concursado
 - 2.2. Limitaciones derivadas del convenio. Su inscripción
 - 2.3. Formas de enajenación previsibles en el convenio
3. Transmisiones en fase de liquidación
 - 3.1. Pérdida de las facultades patrimoniales del concursado
 - 3.2. Limitaciones derivadas del plan de liquidación. Su inscripción
 - 3.3. Formas de enajenación liquidatorias. Normas supletorias

CAPÍTULO III. CANCELACIÓN DE CARGAS Y ASIENTOS CONCURSALES

1. Cancelación de las anotaciones de embargo
 - 1.1. Cancelación de las anotaciones de embargo antes de la aprobación del plan
 - 1.2. Cancelación de las anotaciones de embargo tras la aprobación del plan
2. Cancelación de los asientos concursales

PARTE SEGUNDA

REGLAS ESPECIALES PARA LA TRANSMISIÓN INTRACONCURSAL DE BIENES HIPOTECADOS

CAPÍTULO IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS REGLAS TRASLATIVAS ESPECIALES

1. Delimitación negativa

1.1. Régimen traslativo de los bienes embargados

1.2. Intención de no transmitir: Pago del crédito hipotecario con cargo a la masa

2. Delimitación positiva. Requisitos para que el crédito hipotecario confiera privilegio

2.1. Inscripción anterior

2.2. Vigencia

2.3. Reconocimiento del crédito

CAPÍTULO V. REQUISITOS IMPERATIVOS PARA LA TRANSMISIÓN DE BIEN HIPOTECADO. MEDIOS DE ENAJENACIÓN

1. Subasta intraconcursal de bien hipotecado

1.1. Inaplicabilidad automática de los privilegios procesales del acreedor ejecutante

1.2. Adaptación de las normas de la vía de apremio al concurso

2. Venta directa de bien hipotecado

2.1. Autorización judicial reforzada

2.2. Consentimiento del acreedor privilegiado y precio mínimo

2.3. Pago al acreedor privilegiado o subsistencia de la garantía

3. Especialidades de la dación de bien hipotecado

3.1. Dudas acerca de la autorización judicial reforzada en la dación

3.2. Contraprestación en la dación en pago

3.3. Consentimiento del acreedor privilegiado a la dación

3.4. Cesión instrumental del crédito dirigida a la dación

4. Especialidades de la transmisión global que incluya a bien hipotecado

4.1. Transmisión de unidad productiva sin subsistencia de la garantía

4.2. Transmisión de unidad productiva con subsistencia de la garantía

CAPÍTULO VI. REGLAS PARA LA CANCELACIÓN DE HIPOTECAS

1. Requisitos para la cancelación de hipoteca

1.1. Consentimiento o conocimiento del acreedor hipotecario

1.2. Vinculación de la cancelación con la transmisión del bien gravado

1.3. Firmeza de la resolución cancelatoria